

**ACUERDO DE CANCELACIÓN DE NOMBRAMIENTO
DIRECCION EJECUTIVA No.028-2022.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Honorables Miembros del Consejo Directivo (CODIPANI), mediante RESOLUCIÓN CODIPANI NUMERO.002-2022, del punto número III del acta número 001-2022, de la sesión extraordinaria celebrada el día miércoles veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), el Honorable Consejo Directivo (CODIPANI), procedió a nombrar como Directora Ejecutiva a Abogada. **ANA JULIA ARANA CANALES**, la cual le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos en pro y desarrollo para la Institución pertinentes a la Dirección Ejecutiva del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**, por ende, está facultada para la materialización de este acto.

CONSIDERANDO: Que el Honorable Consejo Directivo (CODIPANI), mediante **RESOLUCIÓN (CODIPANI) No.08-2022, DEL PUNTO DE ACTA NÚMERO VII, DE LA SESION ORDINARIA NÚMERO TRES DEL DÍA JUEVES 5 DE MAYO DEL AÑO 2022**, procedió a autorizar a la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) para Nombrar, suspender o remover, a los Asesores, Directores de División, Gerentes y Jefes de Departamento.

CONSIDERANDO: Que la Directora Ejecutiva; en cumplimiento a la Resolución emitida por el Honorable Consejo Directivo antes descrita Procede a dar cumplimiento a la precitada RESOLUCION CODIPANI.

POR TANTO ACUERDA:

PRIMERO: La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), **ACUERDA: CANCELAR EL ACUERDO DE NOMBRAMIENTO**, al señor **JORGE TARQUINO SANTOS BARAHONA**, con D.N.I, número **0801-1957-02978**, del cargo de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE IMPRENTA**, del Patronato Nacional de la Infancia PANI.- Cancelación que surtirá efectos a partir del día miércoles once (11), del mes de mayo del año dos mil veintidós 2022.

SEGUNDO: Se instruye al Señor **JORGE TARQUINO SANTOS BARAHONA**, a fin de que proceda a realizar su respectivo descargo de bienes asignados a su persona a través del Departamento de Bienes Nacionales del Patronato Nacional de la Infancia (PANI). **TERCERO:** Se instruye a la Gerencia de.-



Patronato Nacional
de la Infancia

Gobierno de la República



HONDURAS

Recursos Humanos, proceda a realizar el trámite de calculo de las prestaciones laborales y/o derechos adquiridos que por ley le corresponden a través de la sección de planillas, el cual debe de estar a disposición del señor **JORGE TARQUINO SANTOS BARAHONA**, el día dieciocho (18) del mes de mayo del presente año, ante la Tesorería de esta Institución.

TERCERO: se instruye **JORGE TARQUINO SANTOS BARAHONA**, que se persone ante el departamento de Bienes Nacionales del PANI, a realizar el respectivo descargo de los bienes asignados a su cargo. **CUARTO:** Notifiquese el presente acuerdo de cancelación de nombramiento a las Gerencias y entes respectivos. Sirven de fundamento legal al presente acuerdo de Cancelación, Artículo 17 literal e) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y demás aplicables.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los nueve (09) días del mes de mayo del año dos mil Veintidós (2022).

ABOG. ANA JULIA ARANA CANALES
DIRECTORA EJECUTIVA (PANI).



ABOG. PEDRO ANTONIO VELASQUEZ B
SECRETARIO GENERAL

Cc: Subdirección Ejecutiva
Cc: Unidad de Auditoría Interna
Cc: Gerencia de Recursos Humanos
Cc: Gerencia Administrativa
Cc: Gerencia Financiera
Cc: Unidad de Planificación
Cc: Departamento de Presupuesto.
Cc: Departamento de Bienes Nacionales
Cc: Expediente
Cc: Archivo

Reinbudo 10/5/2022
3:27 p.m.



LA
GRANDE

¡CON LOTERÍA NACIONAL GANAS TU, GANA HONDURAS!
BOULEVARD LOS PROCERES CONTIGUO A HOSPITAL SAN FELIPE

La
Chica